



**Resolución Directoral
N° 001-2024-MIMP/DGFC**

Lima, 29 de abril de 2024

Vistos, el Informe Técnico N° D00030-2024-MIMP-DIPAM-YRR y la Nota N° D000520-2024-MIMP-DIPAM de la Dirección de Personas Adultas Mayores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal e) del artículo 32 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada con la Resolución Legislativa N° 31090, ratificada por el Decreto Supremo N° 044-2020-RE y con vigencia en nuestro país desde el 31 de marzo de 2021, el Estado promueve el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona adulta mayor brinda a la sociedad en su conjunto;

Que, el literal h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el artículo 3 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, establece entre otros importantes aspectos que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ejerce rectoría sobre la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores;

Que, el artículo 31 de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que el Estado en sus tres niveles de gobierno, promueve una imagen positiva del envejecimiento, reconociendo públicamente a la persona adulta mayor, así como a las instituciones públicas y privadas destacadas por sus actividades desarrolladas a favor de este grupo poblacional;

Que, el artículo 107 del Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, señala que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve que las entidades públicas y privadas reconozcan y valoricen el potencial de la persona adulta mayor, instituciones públicas y privadas que hayan destacado por su trabajo y actividades dirigidas a este grupo poblacional; asimismo dispone que este sector reconoce en ceremonia pública a la persona adulta mayor, así



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527_soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 14:59:06 -05:00

como a las instituciones públicas y privadas que hayan destacado por su trabajo y actividades dirigidas a favorecer a este grupo poblacional, para cuyo efecto emite la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, por su parte, el artículo 101 del Texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP (en adelante ROF del MIMP), establece que la Dirección General de la Familia y la Comunidad, es el órgano de línea encargado de diseñar, promover, coordinar, realizar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, planes, programas y proyectos para la promoción y fortalecimiento de las familias, la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, así como para la adecuada atención de la población por las Sociedades de Beneficencia;

Que, el literal s) del artículo 107 del Texto Integrado del ROF del MIMP, señala que la Dirección de Personas Adultas Mayores tiene entre sus funciones promover el reconocimiento de las personas adultas mayores, entidades públicas, entidades privadas u otros actores que hayan destacado por su trabajo y actividades dirigidas a este grupo poblacional;

Que, el numeral 6.4.2 de los Lineamientos para el otorgamiento reconocimiento público a personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 133-2022-MIMP, de fecha 04 de junio de 2022, establece que la Dirección General de la Familia y la Comunidad aprueba las Bases elaboradas por la DIPAM para cada edición del Reconocimiento Público;

Que, mediante el Informe Técnico N° D00030-2024-MIMP-DIPAM-YRR, la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad sustenta la necesidad de aprobar mediante Resolución Directoral las “Bases del Reconocimiento: “Mayores del Bicentenario” Edición 2024: Reconocimiento Público a Personas Adultas Mayores e Instituciones Públicas y Privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores, a fin de establecer las acciones administrativas para dar inicio al desarrollo de las etapas del proceso para otorgar dicho Reconocimiento Público, en el marco de lo establecido en la Ley y las normas legales antes señaladas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar las “Bases del Reconocimiento Público: “Mayores del Bicentenario” Edición 2024, Reconocimiento público otorgado a personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor; el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP; la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada por el Decreto Legislativo N°1098; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP -MIMP; y la Resolución Ministerial N° 133-2022-MIMP;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las **Bases del Reconocimiento Público: “Mayores del Bicentenario” - Edición 2024**, Reconocimiento Público otorgado a personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- El proceso del reconocimiento público en sus diferentes etapas se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Directoral y su Anexo sean publicados en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp), el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2024 14:59:34 -05:00

.....
JESSICA LISBETH SANCHEZ BURGOS
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO: MAYORES DEL BICENTENARIO – Edición 2024

"Reconocimiento público otorgado a personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores"

**Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP**



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 14:59:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:00:15 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE

I) PRESENTACIÓN

II) DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1. Objetivo
- 2.2. Finalidad
- 2.3. Ámbito
- 2.4. Participantes

III) DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Categorías
 - 3.1.1. Categoría: Personas adultas mayores
 - 3.1.2. Categoría: Instituciones y/o entidades públicas
 - 3.1.3. Categoría: Instituciones privadas
- 3.2. Criterios de evaluación
- 3.3. Etapas
 - 3.3.1. Convocatoria
 - 3.3.2. Postulación
 - 3.3.3. Requisitos
 - 3.3.4. Impedimentos
 - 3.3.5. Evaluación
 - 3.3.6. Votación
 - 3.3.7. Reconocimiento

IV) ANEXO

- 4.1. Cronograma
- 4.2. Ficha de inscripción
- 4.3. Formato de hoja de vida del/la postulante
- 4.4. Formato de la ayuda memoria del trabajo o actividad destacada dirigida a las personas adultas mayores
- 4.5. Formato del resumen del proyecto, programa, servicio o actividad destacada dirigida a las personas adultas mayores.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:00:01 -05:00



Firmado digitalmente por
MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:00:25 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. PRESENTACIÓN

El Estado peruano asume el compromiso de reconocer públicamente a la persona adulta mayor, así como revalorar su experiencia, sabiduría, productividad y contribución a la sociedad y su conjunto, como parte de las recomendaciones internacionales y en especial de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y normas internas, con el objetivo de promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor; reconocimiento que también está dirigido a las instituciones públicas y privadas que contribuyen en revalorar y promover los derechos de este grupo etario; con ello se busca eliminar los estereotipos y prácticas discriminatorias por motivos de edad y proteger la dignidad y sus derechos.

Con el reconocimiento público se destaca y valora a las personas adultas mayores en los diversos espacios y actividades que desarrolla, sensibilizando además, a la sociedad en relación a sus méritos, responsabilidades, capacidades y experiencias; contribuyendo con el abordaje de la vejez y el envejecimiento, desde el enfoque de derechos, que se conciba a las personas mayores como titulares de derechos y no como personas con necesidades o con carencias de tipo económicas, físicas y sociales, entre otras.

La Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030¹, identificó como problema público "la discriminación estructural por motivos de edad contra las personas adultas mayores" mencionando como primera causa directa la vulneración del derecho al buen trato de la persona adulta mayor, la cual se relaciona con los crecientes niveles de violencia contra las personas adultas mayores y la persistencia de prejuicios y estereotipos negativos sobre esta población.



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:00:10 -05:00

De esta manera, el MIMP en el marco de su rectoría sobre la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores y en cumplimiento de la normativa vigente, realizará el reconocimiento público, "Mayores del Bicentenario" Edición 2024, en ceremonia que se realizará en octubre del presente año, en el marco del mes en que se celebra el Día Internacional de la Persona de Edad², este reconocimiento está dirigido a la persona adulta mayor e instituciones públicas y privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores.



Firmado digitalmente por MOQUILLAZA RISCO Martha Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:00:35 -05:00

Es por ello que, con el reconocimiento público, el MIMP asume el reto de promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, impulsando su imagen positiva a través de la difusión de temas que nos permitan apreciar su experiencia de vida y sus aportes en la familia y la comunidad.

El reconocimiento público se otorgará a personas adultas mayores destacadas que han destacado en cinco categorías: promoción y defensa de derechos; actividad destacada en el campo académico, profesional o cultural; por su labor social; por su imagen positiva del envejecimiento y por las buenas prácticas intergeneracionales; asimismo, se reconocerá el desarrollo de proyectos, programas o servicios destacados dirigidos a personas adultas mayores que desarrollan instituciones públicas del ámbito nacional, regional y local; finalmente, se reconocerá a las instituciones privadas incluyendo un reconocimiento especial a las organizaciones de personas adultas mayores por su participación comprometida en la promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP.

² 1 de octubre: Día Internacional de las Personas de Edad.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Objetivo

Establecer las acciones de planificación, organización y desarrollo de las etapas del reconocimiento público establecido en los Lineamientos para otorgar el reconocimiento público a personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 133-2022-MIMP.

2.2 Finalidad del reconocimiento

Reconocer y valorar la experiencia, sabiduría, productividad y contribución de las personas adultas mayores en el crecimiento y desarrollo del país; así como, a las instituciones públicas y privadas por coadyuvar a eliminar mitos, prejuicios y estereotipos sobre las personas adultas mayores, promoviendo con ello su derecho al buen trato y una vida libre de violencia.

2.3 Ámbito

La convocatoria se realiza a nivel nacional

2.4 Participantes

- Personas adultas mayores
- Instituciones públicas del ámbito nacional, regional y local
- Instituciones privadas del ámbito nacional, regional y local
- Organizaciones de Personas Adultas Mayores.

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Categorías

Se consideran tres categorías:

3.1.1 Categoría: Personas Adultas Mayores:

Reconocimiento que se otorgará a cinco (05) personas adultas mayores que destaquen en uno de los siguientes campos:

- En mérito a su trabajo o actividades destacadas en la promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- En mérito a su trabajo o actividades destacadas en el campo académico, profesional o cultural de las personas adultas mayores.
- En mérito a su trabajo o actividades destacadas, en el desempeño de su labor social de las personas adultas mayores.
- Persona adulta mayor que con su trabajo o actividades destacadas promueve la imagen positiva del envejecimiento.



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:00:40 -05:00



Firmado digitalmente por MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:00:45 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Persona adulta mayor que con su trabajo o actividad destacada impulsa o promueve buenas prácticas intergeneracionales.

3.1.2 Categoría: Instituciones y/o Entidades Públicas:

Reconocimiento por el desarrollo de proyectos, programas o servicios destacados dirigidos a personas adultas mayores, en las siguientes subcategorías:

- **Nacional**
Se consideran en esta categoría a todas las entidades e instituciones del sector Público del ámbito nacional.
- **Regional**
Se consideran en esta categoría a los gobiernos regionales e instituciones públicas del ámbito regional.
- **Local**
Se consideran en esta categoría a los gobiernos locales e instituciones públicas del ámbito Local.

3.1.3 Categoría: Instituciones Privadas:

Reconocimiento otorgado por el desarrollo de proyectos, programas o servicios destacados dirigidos a personas adultas mayores, en las siguientes subcategorías:

- **Empresa Privada**
Reconocimiento otorgado por su labor destacada hacia las personas adultas mayores a partir del desarrollo de actividades que contribuyan a generar imagen positiva del envejecimiento y la vejez y/o la promoción de derechos de este grupo poblacional.
- **Instituciones u organizaciones de la sociedad civil (universidades, asociaciones, clubes, organizaciones no gubernamentales, entre otros)**
Reconocimiento otorgado por su labor destacada hacia las personas adultas mayores a partir del desarrollo de actividades que contribuyan a generar imagen positiva del envejecimiento y la vejez y/o la promoción de derechos de este grupo poblacional.
- **Organizaciones de Personas Adultas Mayores**
Reconocimiento otorgado por su labor destacada hacia las personas adultas mayores a partir del desarrollo de actividades que contribuyan a generar imagen positiva del envejecimiento y la vejez y/o la promoción de derechos de este grupo poblacional.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:00:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:00:55 -05:00

3.2 Criterios de Evaluación

Es una condición, regla o marca de identidad que permite realizar una elección o discernimiento conducente a comprobar si algo es verdadero o no. Para el caso del Reconocimiento público a las personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas, es necesario conocer si nos encontramos o no ante una buena práctica dirigida a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mayores. La decisión del Comité Evaluador puede estar basada en uno o más criterios, como:

- a. **Innovación**, está referido a una práctica o acción nueva o mejorada y que beneficia directa o indirectamente a las personas adultas mayores.
- b. **Eficacia**, capacidad de producir el efecto deseado o que se ajusta a los objetivos determinados.
- c. **Eficiencia**, la práctica cumple adecuadamente con el menor costo posible.
- d. **Replicabilidad**, la práctica puede ser desarrollada en otros contextos.
- e. **Sostenibilidad**, la práctica puede mantenerse en el tiempo sin comprometer en el futuro costos materiales ni humanos.

Las referencias documentadas que supongan aportes de información y de evaluación deben estar presentes en las buenas prácticas.

3.3 Etapas

3.3.1 Convocatoria

La Convocatoria se inicia con la publicación de las bases del proceso para otorgar el reconocimiento en la sede digital del MIMP.

3.3.2 Postulación

- La inscripción de las postulaciones se realizará remitiendo la documentación señalada a través de la mesa de partes física o virtual del MIMP link: <https://sgd.mimp.gob.pe/mpde>, con el asunto "Reconocimiento Público Mayores del Bicentenario - Edición 2024".
- Cada postulación deberá estar acompañada de la ficha de inscripción del/la postulante según el formato adjunto acompañado de todos los documentos descritos en los numerales 3.3.3.1, 3.3.3.2 y 3.3.3.3 de las presentes Bases, según corresponda.
- El MIMP podrá recabar información adicional de las postulaciones presentadas, con relación al objeto del reconocimiento.

3.3.3 Requisitos

3.3.3.1 Requisitos para postulaciones a la categoría persona adulta mayor:

- Cualquier persona natural, para lo cual la ficha de inscripción debe ser presentada por una persona jurídica, sea esta pública o privada, o representante de una asociación, organización social de base, organización de personas adultas mayores, colectivo u otra organización.
- La ficha de inscripción debe ser presentada por una persona jurídica, sea esta pública o privada, o representante de una asociación, organización social de base, organización de personas adultas mayores, colectivo u otra organización.



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:01:08 -05:00



Firmado digitalmente por MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:01:06 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Llenar la ficha de Inscripción, que podrá descargar de la sede digital del MIMP, indicando claramente la categoría a la cual postula el/la postulante, la cual debe ser presentada por una persona jurídica sea esta pública o privada o representante de una asociación, organización social de base, organización de personas adultas mayores, colectivo u otra organización, nacional o internacional que desarrolle actividades en el país.
- Colocar el número de DNI u otro documento que lo identifique (CE, Pasaporte u otro), para acreditar la edad de el/la postulante.
- Presentar la hoja de vida de el/la postulante en máximo una (01) carilla, con especial énfasis en las materias relacionadas a la subcategoría a la que postula.
- Resumen o ayuda memoria en una (01) carilla, del trabajo o actividad destacada hacia las personas adultas mayores, vinculada a la subcategoría a la que postula.
- Presentar documentación que sustente la postulación: fotos, videos, publicaciones o cualquier otro medio idóneo que acredite la labor destacada, los documentos se presentan en pdf y video en MP4, la extensión de video deberá contemplar un máximo de 3 minutos, HD: 1280 x 720 ppp mínimo y como peso de archivo 3MB como máximo.
- Toda la documentación deberá ser remitida al momento de la inscripción.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:01:22 -05:00

3.3.3.2 Requisitos para postulaciones a la categoría de instituciones y/o entidades públicas:

- Cualquier persona jurídica pública o privada o representante de una asociación, organización social de base, organización de personas adultas mayores, colectivo u otra organización, nacional o internacional que desarrolle actividades en el país, puede presentar una postulación en las categorías antes señaladas. Solo se podrá presentar un/a postulante por cada categoría.
- Llenar la ficha de inscripción, que podrá descargar de la sede digital del MIMP.
- Descripción en media carilla del objeto social, funciones o actividades que realiza la institución o entidad.
- Resumen en una (01) carilla del proyecto, programa, servicio o actividad destacada dirigida a las personas adultas mayores.



Firmado digitalmente por
MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:01:17 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Presentar documentación que sustente la postulación: fotos, videos, publicaciones o cualquier otro medio idóneo que acredite la labor destacada, los documentos se presentan en pdf y video en MP4, la extensión de video deberá contemplar un máximo de 3 minutos, HD: 1280 x 720 ppp mínimo y como peso de archivo 3MB como máximo.
- Toda la documentación podrá ser remitida al momento de la inscripción.

3.3.3.3 Requisitos para postulaciones a la categoría de instituciones y/o entidades privadas:

- Llenar la ficha de inscripción, que podrá descargar de la sede digital del MIMP.
- Descripción en media carilla del objeto social, funciones o actividades que realiza la institución o entidad.
- Resumen en una (01) carilla del proyecto, programa, servicio o actividad destacada dirigida a las personas adultas mayores.
- Presentar documentación que sustente la postulación: fotos, videos, publicaciones o cualquier otro medio idóneo que acredite la labor destacada, los documentos se presentan en pdf y video en MP4, la extensión de video deberá contemplar un máximo de 3 minutos, HD: 1280 x 720 ppp mínimo y como peso de archivo 3MB como máximo.
- En el caso de las Organizaciones de Personas Adultas Mayores, podrán postular aquellas que se encuentren registradas o hayan iniciado el trámite para el registro, emitido por el gobierno local de su jurisdicción.
- Toda la documentación podrá ser remitida al momento de la inscripción.



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:01:31 -05:00



Firmado digitalmente por MOQUILLAZA RISCO Martha Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:01:28 -05:00

3.3.4 Impedimentos

No podrán postular, aquellas personas o instituciones públicas y privadas que se encuentren en las siguientes situaciones:

3.3.4.1 Impedimentos para personas adultas mayores

- a) Procesadas o condenadas por delito doloso.
- b) Sentenciados/as o incurso en investigación fiscal o proceso judicial, por los delitos de corrupción de funcionarios/as, contra la administración pública y/o delitos ambientales.
- c) Sentenciados/as o incurso en investigación fiscal o proceso judicial por delito contra la libertad sexual o por haber incurrido en actos de violencia de género.
- d) Sancionados/as administrativamente por hostigamiento sexual en el ámbito laboral o actos de violencia de género.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- e) Que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- f) Que tengan parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad con los miembros del Comité Evaluador.
- g) Que hayan sido reconocidas en otras ediciones.

3.3.4.2 Impedimentos para instituciones u organizaciones públicas o privadas

- a) Las dependencias públicas y privadas que cuenten con uno o más representantes del MIMP en sus directorios.
- b) Representante legal de la persona jurídica que tenga parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad con los miembros del Comité Evaluador
- c) Representante legal que esté inmerso en los supuestos señalados en el numeral 7.2.4.1 de los Lineamientos para otorgar el reconocimiento público personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- d) Quienes provean bienes, servicios o realicen obras para el MIMP, incluyendo sus programas nacionales y organismo público ejecutor.
- e) Quienes hayan sido denunciadas por hechos de violencia o discriminación a la persona adulta mayor.
- f) Quienes hayan sido reconocidas en otras ediciones.
- g) Las dependencias del MIMP como postulantes o promoviendo las postulaciones de personas adultas mayores o entidades.



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:01:41 -05:00



Firmado digitalmente por MOQUILLAZA RISCO Martha Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:01:39 -05:00

3.3.5 Evaluación

Verificación del cumplimiento de las bases del concurso

- Culminado el período para presentar postulaciones, la secretaría técnica del Comité Evaluador, revisará y verificará que cumplan con lo señalado en las bases.
- Luego de revisadas las postulaciones, aquellas que cumplan con las bases serán remitidas al Comité Evaluador, previa organización de los expedientes por categorías.

Selección de postulaciones

- El/la secretario/a técnico/a presentará la ficha de evaluación para la elección de la terna, la cual deberá ser aprobada por el Comité Evaluador.
- El Comité de Evaluación aprueba la selección de la terna elegida por cada categoría y subcategoría, y verifica el inicio de la votación electrónica.
- En las subcategorías de personas adultas mayores, la terna debe considerar por lo menos una mujer.
- Los acuerdos del Comité Evaluador constarán en actas a cargo de la secretaría técnica.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.3.6 Votación

De la votación electrónica

- El reconocimiento público será otorgado a las personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que obtengan el mayor puntaje en la votación electrónica.
- Todos los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad, tendrán la posibilidad de participar en la votación electrónica.



De los resultados finales

- El Comité Evaluador verifica y aprueba los resultados finales de la votación electrónica.
- En caso de presentarse un empate en la votación electrónica, el reconocimiento público será otorgado a las postulaciones que hayan obtenido el mismo puntaje.
- El/la secretario/a técnico gestiona la publicación de los resultados finales y ganadores/ras del reconocimiento público en la sede digital del MIMP.



3.3.7 Reconocimiento

En ceremonia pública protocolar del más alto nivel, se otorgará el reconocimiento (diploma) a las personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a este grupo poblacional.

4 ANEXOS

4.1 Cronograma

Cronograma del Reconocimiento Público

| ITEM | ETAPAS | FECHA |
|------|--|---------------------------------|
| 1 | Instalación del Comité | 09 de mayo |
| 2 | Lanzamiento | 10 de mayo |
| 3 | Inscripciones | 10 de mayo al 11 de agosto |
| 4 | Preselección | 12 al 22 de agosto |
| 5 | Publicación de ternas de las postulaciones por categoría en la sede digital del MIMP | 23 de agosto |
| 6 | Votación electrónica | 23 de agosto al 15 de setiembre |
| 7 | Publicación de resultados en la sede digital del MIMP | 16 de setiembre |
| 8 | Ceremonia pública de Reconocimiento | 11 de octubre |



4.2 Ficha de inscripción

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES

(Leer detenidamente antes de completar la información y llenar con letra de imprenta)

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN (día/mes/año):

DATOS GENERALES DE EL/LA POSTULANTE

Nombres:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Documento de Identidad (DNI), CE, pasaporte u otro documento de identidad:

Sexo:

Datos del Domicilio

Dirección actualizada: Calle/av.Jr.....

Nº..... Interior/Dpto..... Referencia:

Distrito:Provincia:

Departamento:Teléfono o celular:

Correo electrónico (opcional):

CATEGORÍA A LA CUAL POSTULA:

Marque con una (X) la categoría a la que postula

| | |
|--|--------------------------|
| En mérito a su trabajo o actividades destacadas en la promoción o defensa de los derechos, desarrolladas a favor de las personas adultas mayores. | <input type="checkbox"/> |
| En mérito a su trabajo o actividades destacadas en el campo académico, profesional o cultural, desarrolladas a favor de las personas adultas mayores | <input type="checkbox"/> |
| En mérito a su trabajo o actividades destacadas, en el desempeño de su labor social, desarrolladas a favor de las personas adultas mayores. | <input type="checkbox"/> |
| Persona adulta mayor que con su trabajo o actividades destacadas promueve la imagen positiva del envejecimiento. | <input type="checkbox"/> |
| Persona adulta mayor que con su trabajo o actividad destacada impulsa o promueve buenas prácticas intergeneracionales. | <input type="checkbox"/> |



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:02:03 -05:00



Firmado digitalmente por MOQUILLAZA RISCO Martha Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:02:01 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA POSTULACIÓN:

Marque con una (X) los documentos que adjunta.

| | |
|--|--|
| Hoja de Vida (persona natural) o descripción del objetivo social, funciones y actividades que realiza la entidad (instituciones públicas y privadas) (obligatoria) | |
| Resumen de la labor destacada (una carilla) (obligatorio) | |
| Fotos | |
| Videos | |
| Grabaciones de audio | |
| Documentos | |
| Proyectos | |
| Publicaciones | |
| Otros (especificar) | |
| Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales (obligatoria). | |
| Declaración Jurada de no estar en el registro de deudores alimentarios morosos (obligatoria). | |
| Declaración Jurada de no haber sido denunciado por violencia familiar (obligatoria). | |
| Presentación de la Ficha por la institución proponente debidamente suscrita. (obligatoria). | |

Declaro bajo juramento que la información y documentación consignada en la presente Ficha es real y se ajustan a la verdad.

.....
Firma de el/la candidato/a o huella digital de la PAM
DNI:

Institución u organización proponente:

Nombre de la Institución u organización:

Nombre del Representante o Junta directiva de la institución u organización:

Nº de Registro y Reconocimiento de la Institución u Organización que lo acredite (De ser el caso)

Dirección:

Interior/Dpto.:Distrito:Provincia:

Departamento: *Teléfono o celular:*

Correo electrónico:



Firmado digitalmente por
MOQUILLÁZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.04.2024 13:02:12 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.04.2024 15:02:42 -05:00

.....
Firma de el/la representante
DNI:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

(Leer detenidamente antes de completar la información y llenar con letra de imprenta)

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN (día/mes/año):

1.- INSTITUCIÓN PÚBLICA

Reconocimiento por el desarrollo de proyectos, programas o servicios exitosos dirigidos a personas adultas mayores.

Denominación de la Institución:

Nombre de su representante o titular:

Cargo:

Nombre de quien inscribe la candidatura:

Teléfono o celular: Número de RUC:

Dirección institucional

Calle/Av. Jr.: Nº Interior/Dpto.

Distrito.....Provincia:

Departamento: Teléfono o celular:

SUBCATEGORÍAS (Marcar según corresponda)

| | |
|--|--|
| Institución Pública Nacional (Entidades del Poder Ejecutivo) | |
| Entidad pública Regional (Gobiernos Regionales) | |
| Entidad pública Local (Gobiernos Locales provinciales y distritales) | |

DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA POSTULACIÓN:

Marque con una (X) los documentos que adjunta.

| | |
|--|--|
| Hoja de Vida (persona natural) o descripción del objetivo social, funciones y actividades que realiza la entidad (instituciones públicas y privadas) (obligatoria) | |
| Resumen de la labor destacada (una carilla) (obligatoria) | |
| Fotos | |
| Videos | |
| Grabaciones de audio | |
| Documentos | |
| Proyectos | |
| Publicaciones | |
| Artículos periodísticos | |
| Otros (especificar): | |



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.04.2024 15:03:01 -05:00



Firmado digitalmente por MOQUILLAZA RISCO Martha Mariene FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.04.2024 13:02:25 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.- INSTITUCIONES PRIVADAS

Reconocimiento por el desarrollo de proyectos, programas o servicios exitosos dirigidos a personas adultas mayores.

Denominación de la Institución:

Nombre de su representante o titular:

Nombre de quien inscribe la candidatura:

Teléfono: Número de RUC:

Dirección institucional

Calle/Av. Jr.: Nº Interior/Dpto.

Distrito..... Provincia:

Departamento: Teléfono o celular:

SUBCATEGORÍAS (Marcar según corresponda)

CATEGORÍA ENTIDADES PRIVADAS

Reconocimiento por el desarrollo de proyectos, programas, servicios o acciones exitosas dirigidas a personas adultas mayores.

| | |
|--|--|
| Empresa Privada (Reconocimiento por su responsabilidad social empresarial o por su contribución a la imagen positiva del envejecimiento y la vejez. | |
| Instituciones u organizaciones de la sociedad civil (universidades, asociaciones, clubes, organizaciones no gubernamentales, entre otros) por labor destacada dirigida a las personas adultas mayores. | |
| Organizaciones de Personas Adultas Mayores (por labor destacada en la promoción de los derechos de las personas adultas mayores) | |

DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA POSTULACIÓN

Marque con una (X) los documentos que adjunta.

| | |
|---|--|
| Hoja de Vida (persona natural) o descripción del objetivo social, funciones y actividades que realiza la entidad (instituciones públicas y privadas) (obligatoria). | |
| Resumen de la labor destacada (una carilla) (obligatoria). | |
| Fotos | |
| Videos | |
| Grabaciones de audio | |
| Documentos | |
| Proyectos | |
| Publicaciones | |
| Artículos periodísticos | |
| Otros (especificar): | |



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.04.2024 15:03:18 -05:00



Firmado digitalmente por MOQUILLAZA RISCO Martha Marlene FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.04.2024 13:02:38 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso de organizaciones de personas adultas mayores:

| | |
|--|--|
| Número de registro o constancia de inscripción o trámite de registro | |
|--|--|

Datos de la persona que presenta a el/la **postulante**

Nombres:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Documento de Identidad:

Dirección actualizada:

Calle/av.Jr...../Nº.....Interior/Dpto.....

Distrito.....Provincia.....

Departamento/Región:Teléfono o celular

Correo electrónico:

Declaro bajo juramento que la información y documentación consignada en la presente ficha son reales y se ajustan a la verdad.



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:03:31 -05:00

.....
Firma de la persona que propone la postulación
DNI:



Firmado digitalmente por MOQUILLAZA RISCO Martha Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:02:50 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Formato de hoja de vida del postulante

FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL/LA POSTULANTE

Hoja de Vida (persona natural) o descripción del objetivo social, funciones y actividades que realiza la entidad (instituciones públicas y privadas) letra Arial 11, máximo 500 palabras.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:04:12 -05:00



Firmado digitalmente por
MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:03:04 -05:00



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Formato de resumen del trabajo o actividad destacada dirigida a las personas adultas mayores

FORMATO³

RESUMEN DE ACTIVIDAD DESTACADA

Nombre de el/la postulante:

Entidad Pública o Privada:

Categoría a la cual postula:

Letra Arial 11, máximo 3 hojas.

³ Para todas las categorías



Firmado digitalmente por
MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:03:19 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:04:28 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO

RESUMEN DEL PROYECTO PROGRAMA O SERVICIO

Letra Arial 11, máximo 500 palabras.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.3 Declaraciones juradas

CATEGORÍA PERSONAS ADULTAS MAYORES DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ de Nacionalidad
_____ con documento de identidad o carnet de extranjería
Nº _____, Natural del Departamento de _____ de la
Provincia de _____ del distrito de _____.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- No haber estado acusada/o o procesado/a o condenado/a por delito doloso.
- No haber estado sentenciada/o o incurso en investigación fiscal o proceso judicial, por los delitos de corrupción de funcionarios/as, contra la administración pública y/o delitos ambientales.
- No estar sentenciado/a o incurso en investigación fiscal o proceso judicial por delito contra la libertad sexual o por haber incurrido en actos de violencia de género.
- No estar sancionado/a administrativamente por hostigamiento sexual en el ámbito laboral o actos de violencia de género.
- No encontrarme en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad con las personas que integran el Comité Evaluador.
- No haber sido reconocido/a en ediciones anteriores.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____, año 2024.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:04:59 -05:00

Firma o huella digital
DNI o carnet de extranjería



Firmado digitalmente por
MOQUILLAZA RISCO Martha
Marlene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:03:43 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CATEGORÍA INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____
de Nacionalidad _____ con documento de identidad N° _____,
representante legal de _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que la institución a la que represento no cuenta con representantes del MIMP en sus directorios.
- Que, como representante legal no tengo parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad con los miembros del Comité Evaluador del Reconocimiento Público Mayores del Bicentenario.
- Que la institución a la que represento, no provee bienes, servicios o realiza obras para el MIMP, incluyendo sus programas nacionales y organismo público ejecutor.
- Que como representante legal no me encuentro inmerso en los supuestos señalados en el numeral 7.2.4.1 ⁴, de los Lineamientos para otorgar el reconocimiento público a personas adultas mayores e instituciones públicas y privadas que han destacado por su trabajo y actividades dirigidas a promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____, año 2024.



Firmado digitalmente por SANCHEZ
BURGOS Jessica Lisbeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 15:05:19 -05:00

Firma
DNI



Firmado digitalmente por
MOQUILLAZA RISCO Martha
Mariene FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2024 13:03:57 -05:00

- ⁴No haber estado acusado/a o procesado/a o condenado/a por delito doloso.
- No haber estado sentenciado/a o incurso en investigación fiscal o proceso judicial, por los delitos de corrupción de funcionarios/as, contra la administración pública y/o delitos ambientales.
- No estar sentenciado/a o incurso en investigación fiscal o proceso judicial por delito contra la libertad sexual o por haber incurrido en actos de violencia de género.
- No estar sancionada/o administrativamente por hostigamiento sexual en el ámbito laboral o actos de violencia de género.
- No encontrarme en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- No tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad con los miembros del Comité Evaluador.
- No haber sido denunciada/o por hechos de violencia o discriminación a la persona adulta mayor.
- No haber sido reconocida/o en otras ediciones.